

# BOLETÍN DE DE UGT-MADRID

# I+D+i



SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CULTURA · UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID



## Editorial

Por Joaquín Plumet Ortega  
Director del Gabinete de I+D+i de UGT Madrid

En este año recién comenzado ve la luz el segundo número del boletín de I+D+i de UGT-Madrid. Como ya indicábamos en nuestro primer número, uno de los objetivos prioritarios del recientemente creado Gabinete de I+D+i de UGT-Madrid consiste en facilitar un análisis detallado y pormenorizado, inteligible y riguroso de aquellos aspectos de la actualidad en I+D+i que, pudiendo incidir significativamente en nuestro bienestar ó, simplemente, siendo una parte de nuestro “estar al día” cultural, no conocemos con el detalle deseable. Las razones, en muchos casos, proceden de la propia complejidad del tema en cuestión por lo que un análisis pormenorizado del mismo sólo está al alcance de especialistas. A esos especialistas nos hemos dirigido para que nos hagan fácilmente comprensible lo que, de otra manera, nos demandaría tiempo y esfuerzo.

La Profesora Mercedes Elices describe y analiza en su artículo un producto financiero relativamente nuevo y poco conocido en España como es la hipoteca inversa. La hipoteca inversa está llamada a constituir un complemento significativo a la pensión de jubilación en un segmento importante de la población y, en su artículo, la Dra. Elices establece claramente su concepto, alcances sociales e incidencia fiscal.

El concepto de biodiversidad, la amenaza de extinción de las especies y el cambio climático vienen siendo un tema estrella en los medios de comunicación, con incidencia en muy diferentes ámbitos, incluido el político. La Profesora Maria Dolores Gil Cid hace un análisis detallado de estas cuestiones con una mirada puesta en la edad de nuestro planeta y en sus avatares geológicos, analizando sus causas naturales y poniendo de manifiesto lo que parece son los orígenes de la primera extinción biológica masiva que viva nuestra especie.

Finalmente, la igualdad de género es el hilo conductor del artículo que escribe la Profesora Francisca Vilches de Frutos. La autora analiza uno de los aspectos básicos de la Ley de Igualdad como es el Principio de Transversalidad de Género. La Dra. Vilches comienza su exposición con un análisis pormenorizado y riguroso de la situación de desigualdad entre el hombre y la mujer en diferentes ámbitos ocupacionales para, a continuación, marcar aquellos aspectos del Principio de Transversalidad que están llamados a paliar, mediante la praxis cotidiana, esta situación que, además de una profunda injusticia, es un lastre en el desarrollo económico-social de nuestro país.

Quiero concluir estas líneas agradeciendo a las tres autoras su colaboración, de las que este Gabinete se siente especialmente orgulloso.

Boletín nº 2

Febrero 2008

En este número ...

Editorial	1
La hipoteca inversa como respuesta a la lógica de la elección financiera.	2
Cambios en la biodiversidad y extinciones.	4
Transversalidad de género: Un importante paso para la igualdad de mujeres y hombres	6
Noticias y Convocatorias	8
I Centenario de la Fundación de la Casa del Pueblo de Madrid	9
Cursos y Encuentros	9

## LA HIPOTECA INVERSA COMO RESPUESTA A LA LOGICA DE LA ELECCIÓN FINANCIERA

Por Mercedes Elices López

Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la UCM



El pasado día 21 de noviembre el Congreso de los Diputados aprobó la modificación de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, del regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria. Por lo que se refiere a la denominada hipoteca inversa (traducción literal del término “reverse mortgage”), su regulación supone una novedad entre la gama de producto financieros que ofertan las entidades financieras. Todavía es tan escasa la popularidad de este tipo de préstamos que las cuestiones surgen por sí solas. ¿Qué es una hipoteca inversa? ¿A quién va dirigida? ¿Quién podría necesitar este tipo de préstamo?

La hipoteca inversa surgen en el Reino Unido, tal y como la entendemos hoy, en 1965. En el preámbulo del texto de la ley se justifica la necesidad de hacer líquido el valor de la vivienda mediante productos que pudieran contribuir a paliar uno de los problemas socioeconómicos que en la actualidad tienen los países desarrollados: **la satisfacción del incremento de las necesidades de renta durante los últimos años de la vida**. Se define la hipoteca inversa como un préstamo o crédito garantizado mediante hipoteca sobre un bien inmueble que constituya la vivienda habitual del solicitante y siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- que el solicitante y los beneficiarios que este pueda designar sean personas de edad igual o superior a los 65 años, personas afectadas por cualquier situación de dependencia severa o gran dependencia,
- que el deudor disponga del importe del préstamo o crédito mediante disposiciones periódicas o únicas,
- que la deuda sólo sea exigible por el acreedor y la garantía ejecutable cuando fallezca el

prestatario o, si así se estipula en el contrato, cuando fallezca el último de los beneficiarios,

- que la vivienda hipotecada haya sido tasada y asegurada contra los daños.

Al fallecimiento del deudor hipotecario sus herederos o, si así se estipula en el contrato, al fallecimiento del último de los beneficiarios, podrán cancelar el préstamo, en el plazo estipulado, abonando al acreedor hipotecario la totalidad de los débitos vencidos, con sus intereses, sin que el acreedor pueda exigir compensación alguna por la cancelación. Cuando se extinga el préstamo o crédito y los herederos del deudor hipotecario decidan no rembolsar los débitos vencidos, con sus intereses, el acreedor sólo podrá obtener el recobro hasta donde alcance el bien inmueble objeto de garantía hipotecaria.

Hay que señalar que esta nueva modalidad de préstamo nace en un contexto muy concreto: aumento de la esperanza de vida, cambio en la estructura familiar tradicional, disminución del poder adquisitivo de los jubilados y, el elemento clave, la muy elevada proporción de propietarios de vivienda en España. Por el contrario, sus necesidades económicas no descienden al mismo ritmo: si tienen buena salud, es el momento de disfrutar; y si la tienen mala, requieren cuidados y atención.

En España el 89,9% de la población prefiere vivir en una casa en propiedad, según el informe de Centros de Investigaciones Sociológicas (CIS) de septiembre de 2005. Además, un estudio del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2004 señala que el 87,2% de los mayores de 65 años son propietarios de su vivienda y sólo el 5,4% de esas viviendas tienen cargas sobre ella. Por otro lado, hay que recordar que los más de ocho millones de pensionistas que hay en España cobran una media 720 € mensuales, cantidad

*“...se justifica la necesidad de hacer líquido el valor de la vivienda mediante productos que pudieran contribuir a paliar uno de los problemas socioeconómicos que en la actualidad tienen los países desarrollados: la satisfacción del incremento de las necesidades de renta durante los últimos años de la vida.”*

que en muchos casos puede no ser suficiente para afrontar los gastos. En este sentido, podríamos calificar a la hipoteca inversa como un producto con una “filosofía asistencial” y que está llamada a cumplir una importante función social. No debemos olvidar los factores sociológicos y/o psicológicos, como pueden ser las reticencias y temores que provocan en las personas mayores desprenderse de uno de sus principales bienes, máxime cuando es su vivienda, conseguida quizá después de años de ahorro y donde ha transcurrido parte de su vida. Puede señalarse que la vivienda representa alrededor de dos tercios del valor de la riqueza total de los hogares españoles y condiciona sus decisiones de consumo e inversión. No cabe duda de que el desarrollo de un mercado de hipotecas inversas que permitan a los mayores utilizar parte de su patrimonio inmobiliario para aumentar su renta ofrece un gran potencial de generación de beneficios económicos y sociales. La posibilidad de disfrutar en vida del ahorro acumulado en la vivienda va a aumentar enormemente la capacidad para suavizar el perfil de renta y consumo a lo largo del ciclo vital, con el consiguiente efecto positivo sobre el bienestar.

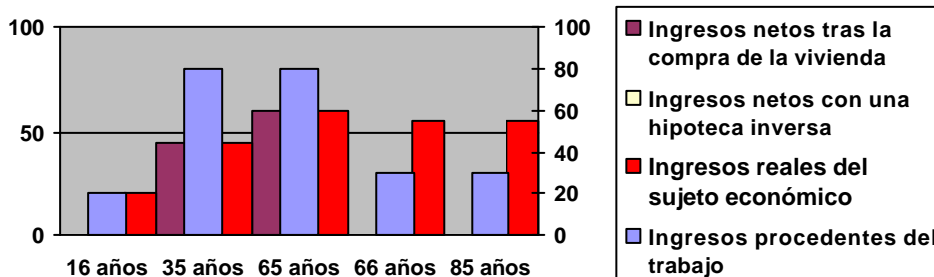
Precisamente, es aquí donde la metodología de la Matemática Financiera se revela especialmente útil, y aún podemos ir más allá, pues se encuentra con nuevos horizontes y fenómenos dignos de estudio. La Matemática Financiera debe de enfrentarse con los problemas que entraña una postura científica activa, en el sentido de acercarse a los agentes económicos para proporcionarles esquemas y modelos que contemplen situaciones, objetivos y ambientes diversos abarcando el horizonte más amplio posible al respecto. Se trata de dar respuesta a una serie de interrogantes que habitualmente le surgen al agente económico y que tiene que resolver valiéndose de su propio conocimiento e intuición. Los agentes económicos junto con su intuición y voluntad de acción, necesitan de una metodología que les ayude a formular las distintas posibilida-

des de actuación e integrarlas coherentemente. El agente económico no considera su corriente de renta como una cantidad predeterminada y se esfuerza en modificarla por medio de operaciones financieras, de forma que su satisfacción sea máxima. De esta forma, podemos ver en el gráfico a pie de página como el sujeto económico puede modificar sus ingresos a lo largo del tiempo.

La hipoteca inversa permite a una persona mayor de 65 años recibir una cantidad mensual complementaria a su pensión, en un plazo de tiempo concreto (generalmente entre 10 y 20 años), a un interés fijo negociable (entre el 5% y el 6%) con su vivienda como garantía. Aunque es un tema difícil de abordar, para contratar este tipo de préstamo se realiza un cálculo aproximado de la esperanza de vida del cliente. Si vive más tiempo del estimado, seguirá recibiendo la renta mensual, pero la cobrará a través del seguro de rentas vitalicias que se contrata, siempre que el titular lo desee, al mismo tiempo que la hipoteca inversa. Además, esta hipoteca inversa presenta ventajas fiscales como que no es necesario incluir en la declaración de la renta los ingresos recibidos por la renta percibida mensualmente; se pueden deducir hasta 10.000€ al año de la base imponible del IRPF; se limitan los porcentajes que se pueden cobrar en caso de cancelación anticipada; o, está exenta del impuesto de actos jurídicos y documentados.

**En definitiva, este nuevo producto financiero facilitará la obtención de unos mayores ingresos para las personas jubiladas sin necesidad de renunciar a la propiedad de su vivienda.**

*“La hipoteca inversa permite a una persona mayor de 65 años recibir una cantidad mensual complementaria a su pensión.”*



## CAMBIOS EN LA BIODIVERSIDAD Y EXTINCIONES

Por María Dolores Gil Cid

Profesora del Departamento de Paleontología de la Facultad de Ciencias Geológicas, de la Universidad Complutense de Madrid

La **biodiversidad** o diversidad biológica es un neologismo construido a partir de las palabras biología y diversidad. La biodiversidad designa la diversidad del mundo viviente, en el seno de la naturaleza. Una **extinción** masiva (también llamado evento a nivel de extinción o ELE (Extinction Level Events por sus siglas en inglés) es un período de tiempo en el cual desaparece un número muy grande de especies. Las especies desaparecen a un ritmo de entre dos y cinco familias biológicas de invertebrados marinos y vertebrados cada millón de años. Desde que la vida se inició en la Tierra han ocurrido cinco-seis extinciones masivas.

Según diversos científicos, actualmente nos encontramos en la sexta gran extinción masiva, siendo la primera provocada por nuestra especie, la cual será sin duda una de las afectadas por sus consecuencias. Ya se vaticina que de continuar como van las cosas, en el año 2050 habremos extinguido más de un tercio de las especies existentes en el planeta, y tal vez la mitad de ellas para el 2100. El estado de biodiversidad de Europa es considerado a escala mundial como "crítico y en peligro", siendo el Estado español sin duda el que cuenta con una mayor diversidad biológica. Actualmente el Estado español cuenta, según datos de Ecologistas en Acción, con 38 vertebrados en peligro de extinción, lo que supone el 30% de las aves (17 especies), el 14% de los reptiles (7 especies), el 6% de los mamíferos (7 especies), el 8% de los anfibios (2 especies) y el 7% de los peces continentales (5 especies). Lamentablemente no todas estas especies están consideradas "en peligro de extinción" en el Catalogo Nacional de Especies Amenazadas.

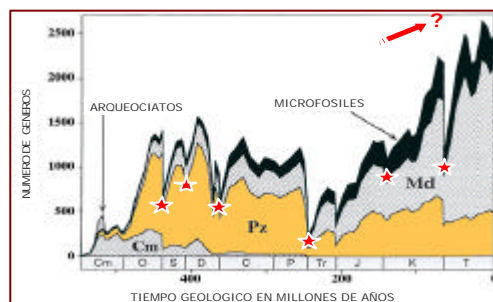
En años recientes, los científicos han advertido acerca de una crisis en la extinción de la biodiversidad, una que competirá o excederá a las cinco extinciones históricas masivas que ocurrieron hace millones de años. A diferencia de las extinciones pasadas, que fueron el resultado de cambios climáticos catastróficos, colisiones extraterrestres, envenenamiento atmosférico y vulcanismo hiperactivo, nosotros hemos provocado los sucesos actuales de extinción, causados principalmente por la destrucción del hábitat y, en menor medida, la sobreexplotación de algunas especies. Mientras que son pocos los científicos que dudan acerca de la extinción actual de especies, el grado en el que ocurrirá en el futuro ha sido tema controvertido durante mucho tiempo en la literatura de la conservación. La extinción es un tema ampliamente debatido, aunque poco entendido, por la ciencia. Lo mismo ocurre con el cambio climático.

Cuando los científicos tratan de pronosticar el impacto que tendrá el cambio global sobre la biodiversidad del futuro, los resultados causan controversia. Mientras que algunos argumentan que las especies han sobrevivido a peores cambios climáti-

cos en el pasado, y que las amenazas actuales de la biodiversidad se han sobrestimado, muchos biólogos afirman que el impacto del cambio climático y las alteraciones consecuentes en la precipitación, la temperatura, los niveles del mar, la composición del ecosistema y la disponibilidad de alimento tendrán efectos significativos en la riqueza global de especies.

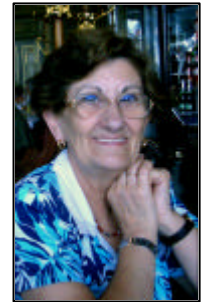
Hasta el momento se conocen cinco grandes extinciones masivas, las cuales acabaron con familias enteras de especies en todo el planeta en periodos de tiempo relativamente cortos. La extinción más grave, la del Pérmico, se produjo hace 250 millones de años, y acabó con más del 90% de los animales marinos. La última de estas cinco grandes extinciones se produjo en el Cretácico, hace 65 millones de años, y supuso el fin del reinado de los dinosaurios junto a la desaparición de unos dos tercios de todos los animales. Afortunadamente, en cada una de estas grandes extinciones se salvaron algunas especies, lo que permitió su lenta recuperación.

Figura 1.- Las estrellas indican eventos de extinción



Las causas más frecuentes que se argumentan en las 5 extinciones masivas se pueden resumir en: variaciones climáticas (glaciaciones, calentamientos...), cambios de nivel oceánico (transgresiones y regresiones) vulcanismo, orogenia, impacto (sobre todo en el límite K/T) anoxia, hipersalinidad. Las dos hipótesis más aceptadas sobre las causas de estas extinciones son la llegada de un periodo glacial y el enfriamiento del agua unido a una reducción en la cantidad de oxígeno disponible.

La hipótesis de la era glacial se basa en evidencia de sedimentos glaciales encontrados en América del Sur en capas del principio del Ordovícico (hace más de 450 millones de años). Este período glacial podría haber producido un descenso en las temperaturas a nivel global, produciendo la extinción de la fauna que no podía sobrevivir en esas condiciones. Según la hipótesis de la reducción de las concentraciones de oxígeno en las aguas marinas, causada por un enfriamiento en las aguas habría ocurrido cuando las aguas profundas y frías remontaron, produciendo variaciones en los niveles de oxígeno



*"...actualmente nos encontramos en la sexta gran extinción masiva, siendo la primera provocada por nuestra especie..."*

del agua, haciendo perecer a la fauna que solo podría vivir en ciertos estratos de la columna de agua de los mares.

Oficialmente ha habido 5 grandes extinciones durante los pasados 540 millones de años. Lo que a menudo no se menciona es que hasta 5 extinciones más ocurrieron hace 500 o 650 millones de años. Estos eventos poco conocidos involucraron principalmente a microorganismos, plantas y animales marinos. Todos ellos tuvieron lugar antes de la Explosión Cámbrica (hace de 543 a 490 millones de años) durante la cual las formas de vida en la Tierra conocieron una diversidad nunca vista hasta entonces. Estas pequeñas extinciones precámbricas fueron potencialmente menos perjudiciales que las 5 postcámbricas simplemente debido a que entonces había un número relativo más bajo de especies que pudieran extinguirse.

La Tierra no ha visto el mismo tipo de diversificación en las formas de vida desde la Explosión Cámbrica, por lo que el porcentaje de especies perdidas en esos 5 procesos principales de extinción es realmente asombroso. Entre el 75 y el 95% de todas las especies existentes se perdieron con cada uno de los sucesos de extinción. El nicho ecológico más comúnmente afectado por estas extinciones masivas fue el oceánico. Cambios leves en la temperatura, nivel de oxígeno o el propio nivel del mar pudieron afectar enormemente a la vida marina. Una pregunta muy interesante es si existe un patrón cíclico para las extinciones en masa. Dentro del registro fósil – un guión incompleto en el mejor de los casos – existe un patrón emergente que sugiere que cada 26-30 millones de años sucede un evento de extinción masivo. Este patrón suele ser asociado a objetos celestes, tales como cometas y meteoritos, que son ampliamente conocidos desde hace tiempo por seguir sendas variables dependiendo de sus calendarios de vuelo. Esto podría implicar que posiblemente han ocurrido hasta 23 sucesos de extinción masiva desde que la vida apareció por primera vez en la Tierra.

Las teorías acerca de las causas de las extinciones se agrupan en dos vertientes: Agentes Catastróficos tales como impactos de meteoritos y cometas. Agentes terrestres tales como volcanismo, glaciación, variaciones en el nivel del mar, cambios climáticos globales, y cambios en los niveles del mar en los océanos, oxígeno y salinidad.

Inversiones del campo magnético Con el descubrimiento del paleomagnetismo, se ha agregado otra prueba a las evidencias que presenta la teoría de Némesis.

Se ha analizado la hipótesis de que, al hacer impacto un cometa en la superficie de la Tierra, las altas temperaturas de la catástrofe evaporan gran cantidad de agua que luego, al producirse el enfriamiento masivo del planeta, se congelan en los polos.

Debido a la conservación del momento angular, esta redistribución de masa es una agitación suficiente como para alterar el campo magnético terrestre.

Se han producido inversiones geomagnéticas docientos noventa y seis veces, cada aproximadamente treinta millones de años. Lo cual coincide con la teoría de la estrella mortal.

¿Qué podemos aprender de la mayor extinción en la

historia de la Tierra y de su relación con la actual crisis de calentamiento global?

Hace aproximadamente 250 millones de años un número inmenso de especies desaparecieron de la faz de la Tierra. Se sabe que el 90% de las especies marinas se esfumaron en esta extinción del Pérmico-Triásico. La actividad biológica en tierra firme en esa época ha dejado menos huellas en el registro fósil pero se cree que sufrieron pérdidas similares. Es la mayor extinción masiva de la que se tiene noticia. Según Jonathan Payne de Stanford University podemos obtener información sobre el ciclo del carbono y de cómo un exceso de dióxido de carbono puede afectar a la biosfera estudiando esta extinción masiva en su registro geológico.

Payne ha estudiado esta extinción y ha descubierto que le siguió un periodo de inestabilidad en el ciclo del carbono de 4 millones de años. En un artículo suyo publicado en el boletín de Sociedad Americana de Geología presenta pruebas de que una rápida liberación de dióxido de carbono probablemente produjo esta extinción masiva.

Según Payne se puede mirar al registro fósil y geológico para aprender cómo nuestras acciones actuales afectarán el curso de la evolución, y que este registro de hecho proporciona un contexto en el que se pueden estudiar procesos a largo plazo. Puede que ahora mismo estemos ignorando procesos o que infravaloremos la magnitud de ciertos cambios si sólo usamos unos pocos miles de años como base de estudio. Los actuales estudios sobre el clima se basan en datos directos de registros históricos de unas pocas décadas o procedentes de testigos de hielo de unos cuantos miles de años.

El ambiente hacia el final del Pérmico recuerda al ambiente que estamos creando los humanos con nuestras emisiones de dióxido de carbono. La buena noticia, según Payne, es que todavía no estamos arrojando a la atmósfera tanto dióxido de carbono como en esa época y que todo dependerá de las decisiones que tomemos respecto a nuestras políticas de emisiones y lo que ocurre en los próximos 200 años. Si la actividad volcánica arroja suficiente cantidad de CO<sub>2</sub> a la atmósfera en menos de 100.000 años la Tierra sufrirá un periodo prolongado de calentamiento global. Se pretende ahora estudiar a través del registro geológico, cómo el clima cambió al final del Pérmico. Además el Gran Banco de Guizhou contiene restos fósiles de corales antes y después de la gran extinción. El estudio de estos fósiles también ayudará a entender la estructura ecológica de los arrecifes de la época, su desarrollo y diversificación antes y después de que el ciclo del carbono empezara a estabilizarse. Las comunidades coralinas son como un “canario de mina”, indican la salud de los ecosistemas y permiten medir la estabilidad ambiental.

**El estudio de estos fenómenos del pasado quizás nos sirva para evitar un desastre en la época actual. Todo depende de si queremos ver, escuchar y tomar las medidas necesarias.**

*“Hace aproximadamente 250 millones de años un número inmenso de especies desaparecieron...”*

*“...el 90% de las especies marinas se esfumaron en esta extinción del Pérmico-Triásico.”*

*“El ambiente hacia el final del Pérmico recuerda al ambiente que estamos creando los humanos con nuestras emisiones de dióxido de carbono.”*

## TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO (*GENDER MAINSTREAMING*): UN IMPORTANTE PASO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOM- BRES

Por Francisca Vilches de Frutos.

Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas



*“El diagnóstico de la desigualdad en España se completa con otros datos de igual relevancia para 2006: la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres del 28%”*

*“La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres (22 de marzo de 2007), afirma que la “mayor novedad de esta Ley radica, con todo, en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad”*

Los datos proporcionados por el Consejo Económico y Social para el primer trimestre de 2007 confirman el mantenimiento de la elevada brecha existente en España entre las tasas de empleo masculino y femenino, cifrada en el 21,7 % (64, 8 para los hombres y 43,1 para las mujeres) y una tasa femenina de paro de 11,4 y de hombres de 6,1 (es decir, casi el doble). El diagnóstico de la desigualdad en España se completa con otros datos de igual relevancia para 2006: la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres del 28%; el hecho de que 8 de cada 10 contratos temporales están ocupados por mujeres, sólo el 1,3% de los varones se acogieron al permiso de paternidad y el 94% de los abandonos de trabajo por razones familiares corresponden a las mujeres; la baja presencia de mujeres en Consejos de Administración de las grandes empresas (en torno al 3%), y el aumento de la Violencia de Género, que se ha cobrado más de 300 mujeres muertas en los últimos 5 años.

Las investigaciones de Esping-Andersen, Cateórico de Sociología de la Universitat Pompeu Fabra, sobre las condiciones sociales, económicas y políticas que favorecen o inhiben la formación de familias con hijos en el contexto europeo muestran las negativas consecuencias para el Estado de bienestar de la caída de la natalidad. Las encuestas revelan, además, una importante diferencia entre el número de hijos que las familias españolas querrían tener y el que, de hecho, tiene. Apuntan que no conviene relacionar este fenómeno con valores como la auto-realización, sino con las dificultades que la mujer encuentra para conciliar su doble papel de madre y trabajadora, con la escasa implicación de los varones en la crianza de los hijos, la extensión de la precariedad en el empleo (la fecundidad es mayor entre mujeres que trabajan en el sector público), la total dedicación de ellas a la atención de los mayores, el escaso número de guarderías públicas y la falta de adaptación de los horarios laborales para hacerlos coincidir con los escolares. Son muchas las mujeres que, tras incorporarse al mercado de trabajo, abandonan éste debido a las dificultades para mantener una doble jornada, la laboral y la familiar. La práctica demuestra que muchas renuncian a la maternidad y otras acceden a ella en edades tardías.

Así pues, la pervivencia de unas costumbres culturales en la asignación de roles de género y el rechazo a la puesta en marcha de medidas para la conciliación profesional y familiar están incidiendo en la pérdida de recursos humanos cualificados en el mercado de trabajo y una baja tasa de natalidad, con los consiguientes riesgos que conlleva para el mantenimiento del sistema de pensiones. Todos los índices alertan sobre las consecuencias que puede acarrear para el desarrollo económico del país.

Y, sin embargo, la eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer y la promoción de la igualdad constituye un derecho fundamental de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Europea. En el Artículo 3 del Tratado de Amsterdam de 1997 se recoge explícitamente el objetivo de eliminar todas las desigualdades entre hombres y mujeres (97/C340/03). El derecho a la no discriminación por razones de sexo es considerado como un Derecho Fundamental de los ciudadanos y ciu-

dadanas europeos y, como tal, es recogido en la Carta de Derechos Fundamentales firmada en Niza el 7 de diciembre de 2000.

A pesar de que la Igualdad de Género se considera actualmente uno de los índices del desarrollo de un país, fuente de riqueza económica y motor para la productividad y la innovación, el último informe elaborado por la Comisión Europea en materia de Igualdad de Género, de 22 de febrero de 2006, pone de manifiesto una situación que dista bastante de las expectativas suscitadas a mediados de la década de los setenta, cuando se pusieron en marcha las primeras medidas para potenciar la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En algunas áreas como la Educación las diferencias se han reducido, pero en otras no se han modificado. En Ciencia, por ejemplo, la infrarrepresentación de las mujeres en los ámbitos de la ciencia, la investigación y el desarrollo supone un grave obstáculo para que la investigación europea pueda competir con otros mercados.

Por ello, en dicho informe, de cara a lograr la igualdad entre mujeres y hombres y mejorar la productividad económica de los países miembros, se realizan una serie de propuestas:

1. Analizar las causas de estas disparidades en el empleo.
2. Promocionar la conciliación del trabajo y la vida privada.
3. Aplicar con carácter transversal el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en las acciones llevadas a cabo por todos los Poderes Públicos. Los fondos estructurales deben emplearse para fomentar la igualdad entre los sexos desde una perspectiva que implique tanto a hombres como a mujeres en todas las fases de diseño, aplicación y evaluación de los marcos estratégicos y programas operativos nacionales.
4. Crear también organismos de promoción de la igualdad, dándose prioridad a la puesta en marcha del Instituto Europeo de Igualdad de Género.

La respuesta española no se ha hecho esperar. La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres (22 de marzo de 2007), afirma que la “mayor novedad de esta Ley radica, con todo, en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Tal opción implica necesariamente una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental del presente texto”.

Entre los principios básicos de la Ley de Igualdad resulta de especial importancia el de “**Transversalidad de Género**” (*Gender Mainstreaming*). La Comisión Europea define el *Gender Mainstreaming* como “la no restricción de las políticas de igualdad a medidas específicas de ayuda a las mujeres sino medidas transversales que abarquen todas las políticas y las doten de dimensión de género en aras de conseguir la igualdad” (*Gender Impact Assessment of the specific programmes*

of the Fifth Framework Programme. 2001).

Este principio político-jurídico planteado en la Conferencia Mujer y Desarrollo de Nairobi de 1985 e impulsado diez años después en la Cuarta Conferencia mundial sobre las mujeres, celebrada en Beijing en 1995, fue incorporado un año después en la Comunicación de la Comisión del 21 de febrero de 1996 como el medio más idóneo para potenciar “en todas las políticas y actividades comunitarias la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” (COM (96) 67 final).

Fiel a la aplicación de la Estrategia Marco Comunitaria de “Transversalidad en Medidas de Género” (TMG) (*Gender Mainstreaming*), en su Artículo 15 la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres plantea la obligatoriedad de aplicar con carácter transversal el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en las actuaciones de todos los Poderes Públicos (“Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”).

El fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en todas y cada una de las políticas que se lleven a cabo deberá ser una realidad en sus distintas fases, desde el momento en que se plantean hasta su desarrollo y evaluación. Parece ser el mejor camino para sortear los problemas que no se han resuelto con determinadas acciones y medidas específicas que en muchos casos han contribuido a potenciar la segregación de las mujeres.

¿Cómo se va a aplicar este principio en la praxis diaria de la Política, las Administraciones Públicas, las empresas, etc.? Sin ánimo de exhaustividad, podemos adelantar algunos ejemplos que nos permitan conocer cómo se va o se está ya aplicando este principio de Transversalidad de Género (*Gender Mainstreaming*):

1.- En el terreno jurídico, por ejemplo, el Artículo 19 de la Ley de Igualdad prevé la obligatoriedad de Informes de impacto de Género “en los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros” (p. 12616).

2.- En la vida política, económica, social y cultural se fomentará la igualdad en la toma de decisiones gracias a la aplicación del Principio de presencia equilibrada. El Artículo 16 señala cómo los “Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan” (p. 12615).

3.- En las relaciones laborales, los artículos 42 y 43 plantean la obligatoriedad de negociar planes de igualdad en las negociaciones colectivas (“mediante la negociación colectiva se podrán establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres”, p. 12619) y la implementación de la contratación y permanencia de mujeres (“Las políticas de empleo tendrán como uno de sus objetivos prioritarios aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para ello, se mejorará la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo”, p. 12619).

4.- En relación con los Contratos de las Administraciones públicas, los Artículos 33 y 34 indican que “obligatoriamente deberán incluir entre sus condiciones de ejecución medidas tendentes a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo” y que podrán establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad. (“Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación con la ejecución de los contratos que se celebren, podrán establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre las mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público”, p. 12618).

5.- En relación con los Medios de Comunicación Social de Titularidad Pública, el Artículo 36 señala que, a la vez que se velará por la transmisión de una imagen plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, se colaborará en todas las compañías institucionales para favorecer la igualdad. (“Los medios de comunicación social de titularidad pública velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres”, p. 12618).

6.- Por otra parte, preve la creación de nuevas estructuras administrativas, entre las que estaría la recién formada Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres, que, como se lee en el Artículo 76, coordinaría las políticas de igualdad de todos los Ministerios. (“La Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres es el órgano colegiado responsable de la coordinación de las políticas y medidas adoptadas por los departamentos ministeriales con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y promover su efectividad”, p. 12624).

En el ámbito de la Ciencia ya se están poniendo en marcha iniciativas basadas en este principio. Recientemente se ha creado en el marco del CSIC una Red Transversal de Estudios de Género en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas (GENET), que pretende aprovechar la operatividad de las Redes temáticas científicas para el desarrollo científico desde una perspectiva de género y un planteamiento transversal. Integrada por un centenar de científic@s y docentes, GENET pretende propiciar la colaboración entre especialistas de diversos ámbitos del área, como la Sociología, la Ciencia Política, el Derecho, la Economía, la Demografía, la Filosofía, la Antropología, la Historia, la Filología, la Educación, las Ciencias de la Información... con el fin de investigar las causas y formas de la desigualdad por razones de género en el momento actual. Igualmente se propone encontrar claves de transformación de una organización social que sustenta este tipo de discriminación y fomentar, en cambio, la máxima participación y corresponsabilidad de hombres y mujeres en sus roles públicos y privados. GENET pretende difundir las investigaciones realizadas para que lleguen a sus usuarios finales: Administraciones Públicas (Estatales, Autonómicas y Locales), Departamentos de Postgrado y Tercer Ciclo, Institutos de Formación del Profesorado, Sindicatos, Empresas, Fundaciones, etc. Es un primer paso desde la Ciencia y la Educación para fomentar la igualdad de género, que, volvemos a repetir, se considera actualmente como índice del desarrollo de un país, fuente de riqueza económica y motor para la productividad y la innovación.

*“Recientemente se ha creado en el marco del CSIC una Red Transversal de Estudios de Género en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas (GENET)”*

## NOTICIAS

- El empleo en personal vinculado a la I+D+i se ha incrementado en un 35% a lo largo del año 2007 según datos de la Seguridad Social.

Ello se ha debido principalmente a la fuerte apuesta que se ha realizado desde el gobierno por la I+D+i, al haber pasado la inversión en la materia de 2.903 millones de euros en 2004 a 7.678 millones en 2008, lo que supone un incremento del 164%

- España realizará 21 investigaciones en la Antártida

La Campaña Antártica de nuestro país, financiada con 8 millones de euros por el Ministerio de educación y Ciencia y la participación del Ministerio de Defensa, realizará investigaciones centradas en el cambio climático, la geología, la oceanografía, la contaminación, la atmósfera, las especies amenazadas, los glaciares, el ozono y la radiación ultravioleta.

- La OCDE recomienda a la Comunidad de Madrid que invierta más en Investigación, Desarrollo e innovación.

La OCDE ha adelantado algunos detalles de su próximo informe centralizado en la ciudad de Madrid, en el que se describen carencias debidas a la falta de inversión en I+D+i. En este sentido, desde la OCDE se recomienda invertir en sectores estratégicos “La baja capacidad de innovación actúa como barrera para elevar el nivel de las especializaciones productivas en los que Madrid cuenta con potencial, como el biotecnológico, la biofarmacia, el aeroespacial y la electrónica”

- Aprobado el Programa de Trabajo 2008, del Plan Nacional de I+D+i

El pasado día 17 de diciembre de 2007, la Comisión Permanente de la CICYT aprobó el Programa de Trabajo para el año 2008. Puedes obtener el texto completo en el siguiente enlace:

<http://www.fecyt.es/fecyt/docs/tmp/-1516210701.pdf>

## CONVOCATORIAS

- RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa Cenit).  
BOE núm. 290 Martes 4 diciembre 2007  
Fecha de finalización: 29-2-2008

- Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, programas de actividad investigadora y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

BOE núm. 287 Viernes 30 noviembre 2007

Varios plazos de finalización

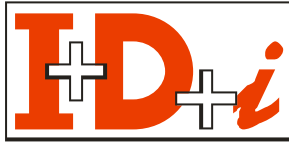
- Convocatoria para proyectos de ITEA 2 (COMISIÓN EUROPEA)

ITEA 2 (Information Technology for European Advancement) es un programa del grupo EUREKA que estimula y apoya proyectos que pondrán a la industria Europea en la vanguardia dentro del área de la creación y desarrollo de software. El programa está dirigido a grandes, medianas y pequeñas industrias, así como a institutos de investigación y universidades de los países que integran la UE.

Más información en:

[www.itea2.org](http://www.itea2.org)

Fecha de finalización: 11-4-2008



Secretaría de Formación y  
Cultura de UGT Madrid.

Gabinete de I+D+i

Avda. de América nº 25, 8ª Planta  
28002 Madrid

Teléfono: 91 589 78 22

Fax: 91 589 73 92

Correo: gabineteidi@madrid.ugt.org  
<http://madrid.ugt.org/imasdemasi/>



## I CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO DE MADRID

Por Nuria Albert de la Cruz.  
Secretaría de Formación y Cultura de UGT Madrid

En este año 2008 desde UGT Madrid celebramos el centenario de la fundación de la primera Casa del Pueblo de Madrid, en la calle Piamonte 2 de la Capital.

Fruto de ello UGT Madrid va a realizar diversos actos conmemorativos, siendo uno de ellos el curso del verano de la Universidad Complutense de Madrid "MOVIMIENTO OBRERO. CENTENARIO DE LA CASA DEL PUEBLO DE MADRID (1908-2008)" al que desde aquí y desde ahora os invitamos a asistir.

El Curso dará un repaso a los logros del movimiento obrero madrileño simbolizado en la rica historia de la Casa del Pueblo, al considerar esta como el germen de un ideario que pretendía alcanzar un estado general de bienestar e igualdad basado en el respeto a las libertades y en la equidad desde la formación y la educación de las clases obreras y, en general, de todos los ciudadanos. Era aquella una época –comienzos del siglo XX- en el que la mayoría de la población madrileña vivía en extrema pobreza, tanto educativa como material, existiendo enormes diferencias en la estratificación social de los ciudadanos, y siendo tal las dificultades de por ejemplo acceder a una carrera universitaria que solamente algunos varones de las clases más altas podían acceder a ella, estando vedado el acceso a las mujeres y a cualquier persona que no tuviera los numerosos recursos económicos que se requerían.

Con el objetivo de alcanzar una vida digna para los trabajadores, se desarrollan en la Casa del Pueblo de Madrid actuaciones organizadas de los trabajadores, en forma de Cooperativas, de las que destacan la Mutualidad obrera y Banco Obrero Nacional y la Cooperativa de Casas Baratas de Pablo Iglesias, entendidas como mecanismo de redistribución de la riqueza y del trabajo en común y con las que pretendían proporcionar a los asociados artículos de consumo "en las mejores condiciones de clase, peso y medida y precio", comprar y producir artículos de primera necesidad y difundir los beneficios del sistema cooperativista

Igualmente la Casa del Pueblo de Madrid, se convirtió en "una escuela de ciudad" en la que se ofreció educación, se difundió la cultura y se formaron los militantes. Para ello se abrieron centros donde se ofreció educación básica desde las edades infantiles, primaria y adultos, se valoraba la formación secundaria y la formación profesional, con miras a conseguir, progresivamente, mayor número de jóvenes que realizaran estudios universitarios y se facilitaban, en la medida de lo posible, estos estudios por medio de becas y viajes de estudio; se organizaban veladas y conferencias, que impartieron personalidades del mundo sindical, político, de la ciencia y de la cultura españolas y extranjeras.

En definitiva, creemos que no exageramos si definimos aquella Casa del Pueblo como el germen de nuestra actual sociedad, con una educación básica obligatoria y gratuita y la posibilidad de seguir estudios superiores para la mayoría de las personas.

Confiamos en veros este verano en este curso de la Universidad Complutense de Madrid que estamos preparando con tanta ilusión.

## Cursos y Encuentros

### CURSO GESTION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, convoca la 13ª edición del CGCYT promovido en el marco de su Programa de Formación en gestión de la Ciencia y la Tecnología.

Con el se pretende dar una formación básica imprescindible para todas aquellas personas que, independientemente de la actividad que desarrollen, tengan alguna relación con el Sistema Español de Ciencia y tecnología.

Se estudiarán los aspectos más generales de un sistema de investigación, la estructura e instrumentos de la política científica y tecnológica, y la gestión de la innovación con un enfoque basado a conseguir la Calidad de la Investigación.

■ Edición febrero 2008: desde el jueves 31 de enero de 2008 hasta el viernes 29 de febrero de 2008, (las clases tan solo se imparten los jueves y viernes)

■ Horario: mañana y/o tarde.

Para mayor información, e inscripciones:

<http://www.madrimasd.org/formacion/inscripciones/default.asp>

### CURSO "LAS MUJERES TRABAJAN EN CIENCIA"

El curso "Las mujeres trabajan en ciencia" se lanza en torno al día de la mujer trabajadora, en concreto **comenzará el 10 de Marzo de 2008**. Es una actividad que se englobará dentro del Ciclo de ciencia y Tecnología de la UCM y consta de una parte presencial (10 de marzo), una parte de actividad on-line (a realizar en desde el 10 de Marzo hasta el 10 de Abril) y evaluación de aprovechamiento del curso mediante un cuestionario. Este curso on-line está **dirigido a todos los públicos**. El objetivo del curso es dar difusión a mujeres que trabajan en el ámbito científico y animar a las jóvenes a emprender una carrera investigadora en ciencias. A pesar de la igualdad de oportunidades, aún llegan pocas mujeres a los puestos más destacados. Con este Curso, pretendemos mostrar a la sociedad que las mujeres también cuentan con su investigación y su trabajo en los avances científicos.

El precio del curso es de 60 euros, durará un mes, y para los alumnos de la UCM dará la opción de obtener dos créditos de libre configuración.

Para mayor información:

[http://www.ucm.es/info/fgu/ciclos/tecnologia/cursos/mujeres\\_trabajan\\_2008.htm](http://www.ucm.es/info/fgu/ciclos/tecnologia/cursos/mujeres_trabajan_2008.htm)